



**D<sup>a</sup> MARÍA CRISTINA MORÁN VILAPLANA, SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALAT DELS SORELLS (VALENCIA) PD DECRETO N.º 465/2024**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 adoptó , entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

**“11. EXPEDIENTE 676/2024. PROPUESTAS DE CAMBIO DE NOMBRE Y DENOMINACIÓN DE LAS VIAS PÚBLICASS, PLAZAS Y PLACETAS EXISTENTES Y ASIGNACIÓN DE NOMBRE DE LAS NUEVAS VIAS PÚBLICAS.**

El Sr. Alcalde da cuenta al resto de miembros de la Corporación de la propuesta que en este punto se formula para su aprobación, que es del siguiente tenor literal:

#### **“PROPUESTA ACUERDO**

Considerando que la toponimia urbana enriquece el patrimonio de las poblaciones porque las vincula con la tradición, hace que se mantengan en la memoria las personas destacadas de la población y rinde homenaje a personalidades que han tenido destacadas actuaciones que han beneficiado a la sociedad. Dado que a su vez tiene interés para incorporar nuevas denominaciones a medida que se ensancha un municipio y también para aportar nombres que se han perdido en el tiempo es un trabajo que tienen que tener presente las corporaciones municipales.

Visto que la Junta de concejales delegados del Ayuntamiento se ha reunido con varias personas que lo asesoran configurado como un consejo consultivo de Cultura en el cual junto con el técnico de Cultura han participado el cronista de la población Mateu Rodrigo y el profesor de arte Miguel Hurtado y que en las reuniones celebradas el 5 de marzo del 2024 y el 27 de mayo del 2024 se ha debatido la posibilidad de modificar la toponimia urbana con el fin de recoger denominaciones tradicionales, personajes de la población, personas de la cultura y mujeres con varios méritos con la intención de enriquecer el conjunto de las denominaciones de las calles del municipio.

Visto informe 18/2024 del área de Cultura en el que hace diferentes aportaciones con la intención que se modifique o se realicen denominaciones en nuevas calles de la población.

Visto informe emitido el 19 de julio de 2024 por Secretaría de esta Administración.

Se plantea lo siguiente:

- La Closa pasará a ser la **Closa de Miró**
- Cavanilles .....**Cavanilles** y bajo, con letra minúscula o diferente letra, **botànic**
- Sants Patrons.....**Sant Jaume i Sta. Quitèria** y bajo, con letra minúscula o diferente letra: **patrons de la vila**
- Vilanova de Castelló.... **Castelló** y bajo, **Ribera Alta**
- Dr. Valls..... **Carrer d'Enmig**
- Gran via.....**C/ Comte d'Albat**

- Se propone hacer una lápida/placa en la casa donde vivía el Doctor Valls.
- Se propone volver a poner la lápida/placa que había en la Calle Padre Salvador
- Se propone dar nombre a las siguientes plazas o placetas:

- **Plaça del Consell** (donde se encuentra la biblioteca)
- **Plaça de l'Era** (Plaza al lado de la Iglesia)
- **Parc Júnior “Sol Naixent”**. Parque en donde se ha pintado un mural (C/Cantavella)
- **Placeta del Corralot**
- **Plaça Pasqual Llopis Sancho, rector**. Plaza detrás de la Iglesia

- Nombres de las calles nuevas del pueblo (se adjunta plano del municipio):

- **Josefa Garcés**, maestra local
- **Passeig Vicent Andrés Estellés**, poeta
- **Matilde Salvador**, compositora y pintora
- **Na Macària, da nombre a una partida del pueblo**
- **Clara Campoamor, abogada, escritora y defensora de los derechos de la mujer**
- **Enric Valor**, escritor
- **Joan Fuster**, escritor



- **Margarida Borràs, mujer transgénero valenciana** s.XV ahorcada por su identidad de género
- **9 d'octubre**
- **Reial Séquia de Montcada**
- **Museros**

- Cambio de denominación de calles:

- C/ Joan Carles I pasará a ser **C/ Anna Lluch**, oncològica.
- C/ Germans Vázquez pasará a ser **C/ Carmelina Sánchez-Cutillas**, escritora
- C/ Flor de maig pasará a ser **C/ Vicent Garcés Martí**, pintor local

A la vista de los anteriores antecedentes.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente las propuestas de cambio de nombre y denominación de las vías públicas, plazas y placetas existentes y asignación de nombre de las nuevas vías públicas descritas en los antecedentes de esta propuesta.

**SEGUNDO.** Notificar el cambio de denominación a los interesados para que en el plazo de veinte días, desde la inserción del correspondiente anuncio en BOP y sede electrónica, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

**TERCERO.** Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://albalatdelsorells.sedelectronica.es/info.1> y en el Tablón de anuncios.

**CUARTO.** Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.].“

**/.../ DEBATE AUDIO.**



Visto el expediente tramitado al efecto y la propuesta de acuerdo formulada..

Visto el informe favorable de la Comisión de Cuentas de 24 de julio de 2024.

El Pleno de la Corporación , por 5 votos a favor ( 3 de los 3 miembros de COMPROMIS y 2 de los 2 miembros del PSOE) y 5 votos en contra de los 5 miembros del PP y decidiendo en segunda votación , al persistir el empate , el voto de calidad a favor de la propuesta del Sr. Alcalde, esto es , por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente las propuestas de cambio de nombre y denominación de las vías públicas, plazas y placetas existentes y asignación de nombre de las nuevas vías públicas descritas en los antecedentes de esta propuesta.

**SEGUNDO.** Notificar el cambio de denominación a los interesados para que en el plazo de veinte días, desde la inserción del correspondiente anuncio en BOP y sede electrónica, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias.

**TERCERO.** Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://albalatdelsorells.sedelectronica.es/info.1> y en el Tablón de anuncios.

**CUARTO.** Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad [INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.]“”

Y para que así conste a los efectos oportunos, con la reserva a la que hace referencia el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extendiendo el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Nicolau Josep Claramunt Ruíz, en Albalat dels Sorells a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

El Alcalde

Nicolau Josep Claramunt Ruíz

La Secretaria en funciones  
PD Maria Cristina Morán Vilaplana

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

